

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde solicita el decreto de medida cautelar. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO NO. 23-001-41-89-002-2017-02466-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.

DEMANDADO (S): ANA LUCIA BADEL RAMOS.

Tal y como lo indica la nota secretarial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante solicitó al despacho el decreto de la siguiente medida cautelar:

*Se sirva decretar el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y el remanente de los embargados dentro del proceso **Ejecutivo con acción real y personal de BANCO COLPATRIA** contra **ANA LUCIA BADEL RAMOS** que cursa en el **Juzgado 3º Transitorio de Pequeñas causas y competencias múltiple de Montería – Córdoba** con Radicación No. **23-001-40-03-004-2017-00982-00**.*

Una vez estudiada la medida solicitada, este juzgado procede a decretarla ya que se encuentra ajustada al derecho.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

DECRÉTESE embargo y secuestro de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar por cualquiera causa en el proceso que cursa en el JUZGADO TERCERO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERIA, bajo radicado 2017-00982-00, promovido por BANCO COLPATRIA, en contra de ANA LUCIA BADEL RAMOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.848.374.

Por Secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6772b1861f190ec1d77638e036199237f0cd6c1007941cfbd3a70022ef1ecb8f

Documento generado en 11/11/2021 10:01:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>